REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 107

Santiago de Cali, 25 de enero de 2021

PONER EN CONOCIMIENTO de los extremos procesales el informe pericial allegado por el ICBF, que corresponde a la valoración psicológica realizada al niño NSG, de conformidad con lo establecido el art. 231 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cf70ed97ab1caf8fa7189c6e34fe0e6dd03fc29b3f4f640650aa8953876a0a96
Documento generado en 25/01/2021 03:36:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica